



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

"PROCESO SELECTIVO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24/05/2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 8 SOCORRISTAS A JORNADA COMPLETA Y 12 SOCORRISTAS A MEDIA JORNADA DURANTE LA TEMPORADA DE LAS PISCINAS DE VERANO MUNICIPALES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

Primero.- Objeto de la convocatoria.

El inicio de expediente de selección de personal laboral Eventual adscrito a la Delegación de Deportes, aprobado en sesión de fecha 24/05/2019 ante la urgente necesidad generada en el citado Servicio de abrir al público las piscinas municipales de verano durante la temporada estival.

Para cubrir la necesidad se acude a la figura contractual siguiente:

- Contrato de Circunstancias de la Producción, acogido al RD 2720/1993

Segundo.- Proceso.

Para materializar la contratación referida se inicia selección de personal mediante el presente proceso, donde se identifica el puesto, las condiciones económicas y laborales así como la baremación de méritos que tendrá lugar mediante la valoración del curriculum que se aporte y entrevista con los/las candidatos/tas, en virtud de lo que se transcribe a continuación.

Así mismo la variación realizada será tenida en cuenta si durante el periodo de ejecución se produce la necesidad de cubrir alguna vacante, o bien como se ha identificado anteriormente el trascurso de la temporada obliga a aumentar el número de Socorristas.

.-Identificación del puesto:

Socorrista en las piscinas municipales de verano, debiendo cumplir el candidato las siguientes premisas:

- . -Ser mayor de 18 años.
- .-Título actualizado de Socorrista Acuático o Ciclo Grado Superior de Actividades Físico-Deportivas.
- .-Curso de manejo y uso de desfibriladores convenientemente actualizado.

.-Condiciones económicas y laborales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Contrato a tiempo completo o tiempo parcial según modalidad. Salario bruto mensual de 1.614,03€ en los contratos a tiempo completo y proporcional en los de tiempo parcial. Disponibilidad horaria flexible en función de las necesidades de la Delegación, significándose que las demás condiciones laborales será equivalentes a las establecidas en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en vigor.

.-Baremación de méritos (curriculum+entrevista):

El proceso selectivo se llevará a cabo por una Comisión formada por tres miembros que tendrán la consideración de Personal Funcionario o Laboral fijo y que se designarán entre los Técnicos del Departamento de Relaciones Humanas y representantes de la Delegación de Deportes con participación en cada caso de los técnicos de cada área a la que se destine el personal, atendiendo a la valoración de méritos y entrevista.

.-Experiencia profesional: hasta el tope de 6,00 puntos.

1.- Por cada periodo de tres meses en Ayuntamientos de municipios con población superior a los 100.000 habitantes o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira , 0,40 puntos.

2.- Por cada periodo de tres meses en Entidades Privadas en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,20.

.-Formación hasta un máximo de 4,00 puntos.

- La participación en Cursos y Seminarios relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 49 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 50 a 149 horas: 1,25 puntos.
- Cursos de 150 a 249 horas: 2,00 puntos.
- Cursos de 250 a 349 horas. 2,75 puntos.
- Cursos más de 350 horas. 3,50 puntos.

.-Otros méritos hasta un máximo de 2,00 puntos:

Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar, siempre y cuando no sean requisito indispensable para el puesto.

Titulación Universitaria Oficial de Máster: 1 punto.

Titulación Universitaria de Grado o similar: 1 punto.

Otros títulos Universitarios Oficiales de cualquier índole: 0,5 puntos.

Ponencias y comunicaciones: 0,25 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

.-Entrevista: hasta un máximo de 8,00 puntos.

La entrevista versará sobre aspectos concretos de la experiencia y formación de los candidatos, todos ellos en relación al puesto de trabajo que se pretende ocupar.

Tercero.- Del presente proceso selectivo se dará publicidad tanto en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, dirección <http://www.doshermanas.es>. Como mediante escrito específico al Servicio Andaluz de Empleo.

Será aspirante a este proceso selectivo todos aquel candidato/a interesado/a en participar que hayan cursado solicitud mediante instancia general en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas aportando curriculum vitae acompañado de documentos acreditativos para valoración de los méritos. En la solicitud deberán manifestar su preferencia en cuanto a la jornada laboral (completa/parcial), pudiendo elegir ambas.

Esta preferencia será respetada siempre que se adecue a las necesidades de las contrataciones a realizar, en todo caso, el orden de puntuaciones determinará en qué medida puede respetarse esta preferencia.

Asimismo, se indica que de producirse la necesidad, bien por bajas laborales o por renunciás, se seleccionarán del listado de Reservas constituido al efecto.

El plazo de solicitud será de 10 días naturales a contar desde el momento de la publicación en la página web citada.

Una vez superado el plazo de presentación se publicarán listas de admitidos y Excluidos de los candidatos, así como el motivo por el que se produce.

Las personas candidatas, tendrán un periodo de 5 días hábiles para realizar alegaciones pertinentes.

Una vez realizadas las entrevistas de todo el personal que cumple los requisitos, se procederá a la publicación de la Lista definitiva de personal seleccionado así como de la lista de Reservas. Dicha lista también se publicará en la página web de este Ayuntamiento.

En Dos Hermanas, a 23 de mayo de 2019

EL ALCALDE



Francisco Toscano Sánchez.